



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: JULIO COBOS CALDELAS.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y OTRA.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: TEV-107/2021.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de mayo del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento en el **ACUERDO**, dictado el día de hoy, por la **MAGISTRADA CLAUDIA DÍAZ TABLADA**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR


RUBÉN MORALES GONZÁLEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: JULIO COBOS
CALDELAS

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Y OTRA

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-107/2021

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con la cédula de notificación electrónica y anexo recibidos en la cuenta de correo electrónico tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el día de hoy, mediante la cual, el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica el Acuerdo de Sala dictado dentro del expediente **SUP-AG-135/2021**, en el que determinó reencauzar a la Sala Regional Xalapa del mencionado Tribunal para que conozca de la demanda planteada por el promovente al rubro indicado en la que controvierte el acuerdo OPLEV/CG158/2021 del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, por el que se da cumplimiento a la resolución INE/CG347/2021 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el estado de Veracruz, que perdieron el derecho a ser registrados, así como en contra de la señalada resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

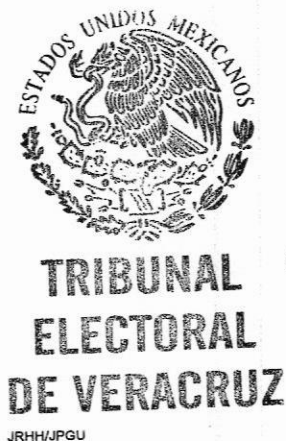
Toda vez que mediante acuerdo del pasado veintiocho de abril la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral acordó consultar a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la competencia para resolver dicho asunto, con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones VI y XVIII, 418, fracción XV, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 34, XXIV, 45, fracciones IV y XXVII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este organismo jurisdiccional para que remita copia de la documentación de cuenta a las Ponencias que integran el Pleno de este Tribunal Electoral, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
CONSTE.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

JRHH/JPGU

MAGISTRADA PRESIDENTA

Claudia Díaz Tablada

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Jesús Pablo García Utrera

